



MENDOZA, **24 AGO 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 8387/2023, en el que se tramita la limitación de las vacaciones extraordinarias por los 25 años de servicio, por razones de salud de la TUG María Estela NUÑEZ,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°. 046/23 FO le fue otorgada dicha licencia desde el 02 y hasta el 31 de Agosto de 2023 inclusive y se limita a partir al 11 de Agosto del corriente año; quedando pendiente el resto de las vacaciones extraordinarias al momento que la interesada resuelva utilizar;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

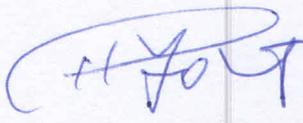
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Limitar por licencia por enfermedad a partir al 11 de Agosto del corriente año, las vacaciones extraordinarias de la TUG María Estela NUÑEZ (DNI: 23.840.013 Legajo: 25581), dejando constancia que quedan pendientes 20 días restantes de dichas vacaciones, las cuales serán utilizadas por la interesada cuando lo disponga, la cual deberá notificar fehacientemente a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 122
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO